

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00136 00**

Para todos los efectos legales, agréguese al expediente la notificación hecha a la demandada Mónica Andrea Torres Reyes de conformidad al Decreto 806 de 2020 con resultado positivo de entrega, téngase por notificada a la demandada por esta vía, quien dentro del término permaneció en silencio.

Se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva realizar la notificación del demandado Jairo Enrique Torres Rodríguez. Una vez trabada la litis se seguirá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 25 fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

